

DECRETO EXENTO N° 4440 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- La necesidad de adquirir cortinas para dependencias del Departamento de Relaciones Públicas.
- 4.- La cotización del Proveedor Rosa Robledo Quijada, Rut N° 6.057.337-9.
- 5.- Los términos de referencia adjuntos.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" modificada por la Ley N° 20.238 en su artículo 8) letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su Reglamento, modificado por el Decreto N° 1763 de fecha 06 de octubre de 2009 en su artículo 10 N° 7 letra j), cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proveer de Cortinas para las dependencias del Departamento de Relaciones Públicas.

Que; existen altas temperaturas; las que bordean los 30° Celsius en la comuna de Parral, siendo de necesidad imperiosa contar con este tipo de cortinaje.

Que, es un hecho comprobado que las cortinas instaladas anteriormente en otros departamentos municipales por el proveedor Rosa Robledo Quijada, son de calidad, aislantes del sol y el frío y además mantendrían la línea y el estilo de lo comprado anteriormente.

Que; Que el Proveedor Rosa Robledo Quijada, Rut N° 6.057.337-9, ha prestado servicios a este Municipio en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en órdenes de compra Id 2600-46-SE11 del 06/07/2011 y 2600-71-SE11 del 23/12/2011; lo que da conocimiento acabado de su calidad y confiabilidad en el proveedor.

Que; el proveedor que cotiza, cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la desición asumida, y se ajusta al marco presupuestario estimado para tal efecto, por lo que se procede a la adquisición en forma directa.

Que; en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición 02 Cortinas, de acuerdo a cotización adjunta, a ROSA E. ROBLEDO QUIJADA, RUT N° 6.057.337-9, con domicilio comercial en calle El Meli N° 538, de la comuna de Puente Alto, mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público por la suma de \$ 342.720.- (trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos), IVA INCLUIDO.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-02-001 (1-1-1) "TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES", del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCCC/JDG/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes, Of. Adquisiciones, Control, Finanzas, Jurídico, Obras, RRPP:



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL





**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CORTINAS PARA DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su Dirección de Obras Municipales necesita comprar **CORTINAS PARA DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 2 cortinas en tela Screen 3% de color arena.
  - b) La medida de las cortinas debe ser de 211 x 164 cms.
  - c) Las cortinas deben ser entregadas en un plazo no mayor a **10 días una vez publicada la orden de compra en el Portal Mercado Público.**
  - d) Monto máximo para la presente adquisición \$ 342.720 (IVA INCLUIDO)
- **FORMA DE PAGO: contra factura pagaderos en 30 días.**

  
  
**JOSE DAZA GONZALEZ**  
Relacionador Público Municipal

PARRAL, septiembre de 2012.-